



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUCUSANA

Gestión con Resultados

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°837-18-AL/MDP

Pucusana, 13 de Diciembre del 2018

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUCUSANA,
PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE LIMA.

VISTO: La Resolución de Alcaldía N°681-18-AL/MDP de fecha 16.10.18, que encarga al Sr. RICARDO MANUEL ALDAMA LOZANO, en el cargo de confianza de Sub Gerente de Registro Civil de la Municipalidad Distrital de Pucusana,

CONSIDERANDO:

Que las Municipalidades son órganos de Gobierno Local con personería jurídica de Derecho Público, con autonomía administrativa y económica, en los asuntos de su competencia de conformidad con la Constitución Política del Perú y las leyes vigentes;

Que corresponde al Titular del Pliego designar y cesar al Gerente Municipal, y a propuesta de éste, a los demás funcionarios de confianza, según las facultades conferidas por el Inciso 17° del Artículo 20° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N°681-18-AL/MDP de fecha 16.10.18, que encarga al Sr. RICARDO MANUEL ALDAMA LOZANO, en el cargo de confianza de Sub Gerente de Registro Civil de la Municipalidad Distrital de Pucusana;

Que, resulta conveniente dar por concluida la encargatura del Sr. RICARDO MANUEL ALDAMA LOZANO, en el cargo de confianza de Sub Gerente de Registro Civil de la Municipalidad Distrital de Pucusana

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas por la Ley N°27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, Decreto Supremo N°075-2008-PCM, aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N°1057 - Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios - CAS y normas conexas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Dar por concluida, a partir del día 14.12.18, la encargatura del Sr. RICARDO MANUEL ALDAMA LOZANO, en el cargo de confianza de Sub Gerente de Registro Civil de la Municipalidad Distrital de Pucusana con efectividad al 31/12/2018 quien debe proceder a la entrega del cargo y del acervo documentario correspondiente, con las formalidades de Ley.

ARTÍCULO SEGUNDO: Dejar sin efecto, a partir del día 01.01.2019, la Resolución de Alcaldía N°680-18-AL/MDP de fecha 16.10.18.

ARTÍCULO TERCERO: Hacer de conocimiento de lo dispuesto en la presente a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas y Sub Gerencia de Personal, para los fines de su competencia funcional.

ARTÍCULO CUARTO: Notificar la presente resolución a las instancias administrativas competentes y al interesado para los fines legales pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.